

DECRETO EXENTO N°: 01332
 MARIA ELENA, 24 MAY 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 24-05-22 de la Srta. **YERALDINE ESQUIVEL ALVAREZ**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 21 de Mayo de 2022, por horas de descanso el día 27 de Mayo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 062 de fecha 24-05-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **YERALDINE ESQUIVEL ALVAREZ**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 21 de Mayo de 2022, por horas de descanso el día 27 de Mayo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.



MARCELA GARRIDO URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
 ALCALDE (S)